

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 OCT 2015

**VISTO** la nota presentada por el Director Tesorería a cargo de la Dirección General de Administración del Poder Legislativo, Sr. Raúl SALINAS; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa el traslado de la Directora Despacho y Tramite Documental agente Mariela BRUM Categ. 24 P. A. y T a la ciudad de Río Grande, los días 07 y 08 de octubre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viático.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la comisión, de la Directora Despacho y Tramite Documental agente Mariela BRUM Categ. 24 P. A. y T a la ciudad de Río Grande, los días 07 y 08 de octubre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

659 / 15

C.P. *Danián LÖFFLER*  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

